

a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos para cubrir la mencionada vacante, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se anuncia un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio que a continuación se indica y de acuerdo con las siguientes normas:

I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

Primera.—Cuarto Curso de Programación, dividido en dos fases. La primera del 4 de febrero al 29 de marzo de 1974, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas. El programa de esta fase constará de las siguientes materias: Registro de la información; constitución del ordenador; lógica de la programación; organización de archivos y sistemas de acceso y Ordinogramas.

En la segunda fase, del 22 de abril al 21 de junio de 1974, sólo podrán participar los alumnos que superen la primera fase. Las clases se impartirán también en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas. El programa de esta fase constará de la siguiente materia: Lenguajes de programación: «Ensamblador» y «Cobol», con pruebas de programas.

II. Solicitudes y certificaciones finales

Segunda.—Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación, al menos, de veinte días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de solicitud junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Tercera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Tendrán preferencia para asistir a estos cursos quienes hayan participado con anterioridad en curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso del Subsecretario del Ministerio a que pertenecen.

Sexta.—Al finalizar cada curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento». Los alumnos participantes en el IV Curso de Programación que no superen la primera fase sólo recibirán el certificado de participación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos a los efectos

previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva.

MODELO QUE SE CITA

Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid).

Solicitud de admisión al curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar, fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo u Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones:

- Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.
- Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.
- Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210x297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.
- Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

	Plazas
Fiscalía Audiencia Territorial de Barcelona	1
Fiscalía Audiencia Territorial de Oviedo	1
Fiscalía Audiencia Provincial de Lérida	1
Fiscalía Audiencia Provincial de San Sebastián	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Avilés número 2	2
Ciudad Rodrigo	1
El Ferrol número 2	1
Gerona número 1	1
Lorca	1
Manacor	1
Manresa	2
Murcia número 4	1
Requena	1
Reus número 1	1
San Sebastián número 3	1
Valencia de Alcántara	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar desiertas, por falta de solicitantes, la Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo y la Secretaría de la Audiencia Provincial de Huelva.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por traslado de don José Gabriel Martínez Morete, y la de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslado de don Manuel García Ceballos, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 5 de noviembre de 1973 sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías, por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Valmaseda II	Burgos.
Estepona	Granada.
El Ferrol del Caudillo	Coruña, La.
Liria	Valencia.
Mérida	Cáceres.
Cáceres-Carrovilas	Cáceres.
Chiclana de la Frontera	Sevilla.
Ciudad Real	Albacete.
Ávila	Madrid.
Cambados	Coruña, La.
Ijona	Valencia.
Cervera (Lérida)	Barcelona.
Pola de Laviana	Oviedo.
Fraga	Zaragoza.
Mieres	Oviedo.
Lerma-Salas de los Infantes	Burgos.
Osuna	Sevilla.
Olmedo	Valladolid.
Pego	Valencia.
Montblanch	Barcelona.
Villar del Arzobispo-Chelva	Valencia.
Montánchez	Cáceres.
Fregenal de la Sierra	Cáceres.
Almadén	Albacete.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 14 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Don Juan Alfonso Santamaría Pastor (D. N. I. 1.330.437).
- Don Luis Manuel Cosculluela Montaner (D. N. I. 37.175.957).
- Don Francisco Javier Salas Hernández (D. N. I. 12.145.646).
- Don José María de Frutos Isabel (D. N. I. 33.026.285).
- Don Francisco González Navarro (D. N. I. 24.560.723).
- Don Alfonso Pérez Moreno (D. N. I. 28.021.026).

Excluidos

Don Martín Bassols Coma (D. N. I. 40.211.268). (Enunciar las condiciones en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria, certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.)

Don Carlos Carrasco Canals (D. N. I. 24.578). (Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.)

Don Emilio Casado Iglesias (D. N. I. 7.575.741). (Escrito de presentación de un Catedrático de Universidad.)

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidad.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de diciembre de 1973 por la que se publica la relación nominal de admitidos al duodécimo curso de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la circulación aérea.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley número 81/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo Especial anunciada por Orden ministerial número 2092/73 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto de 1973, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 93, del 4 de agosto de 1973) y por haber superado las pruebas exigidas en el artículo sexto de la misma, son nombrados alumnos del duodécimo curso de Controladores de la Circulación Aérea y, como tales, funcionarios en prácticas, de acuerdo con el artículo noveno de dicha convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

1. D.^a Elena Menà Teogien.
2. D. Fernando Piernaveja Miembro.
3. D. Francisco Morales Zubeldia.
4. D.^a María Reyes Bález Díaz.
5. D.^a María Dolores Prado Ruiz.
6. D. Francisco Redondo Zamarra.
7. D. Augusto Javier Saiz Orive.